

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 07 OCT. 2005

VISTO: que se hace necesario introducir modificaciones en las gestiones que llevan a cabo referentes a la Interrupción de la Gestación, a fin de acompañar políticas definidas por el actual gobierno;

RESULTANDO: I) que por resolución Ministerial de fecha 14 de octubre 1991, se designaron integrantes del Comando de Lucha Contra el Aborto;

II) que es menester dejar sin efecto la citada Resolución;

CONSIDERANDO: I) que se estima pertinente la creación de una Comisión Asesora sobre la Interrupción de la Gestación;

II) que la misma estará integrada por el Prof. Dr. Alejandro Bozzolo, Dr. Enrique Arezzo, Dr. Gerardo Giambruno, Dr. Bremen De Mucio y Lic. Enf. Inés Baucero;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Déjase sin efecto la resolución Ministerial de fecha 14 de octubre de 1991 por la cual se designaron integrantes del Comando de Lucha Contra el Aborto.
- 2º) Créase la Comisión Asesora sobre la Interrupción de la Gestación la cual estará integrada por el Prof. Dr. Alejandro Bozzolo, Dr. Enrique Arezzo, Dr. Gerardo Giambruno, Dr. Bremen De Mucio y Lic. Enf. Inés Baucero.
- 3º) Agradézcense los importantes servicios prestados a los Dres: Daniel Fonseca y Juan Lorenzo Bonifacio.